

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

FECHA DE INICIO:
PRIMERO (1) DE FEBRERO DE
2018

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
N. Y RTO 20-001-23-39-002- 2017-00110-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	JOSÉ RAMÓN ROJAS SEVERICHE	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL Y OTROS.	14/FEBRERO/2018
N. Y RTO 20-001-23-33-003- 2017-00055-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA	RUBÉN DARÍO PONCE ESMERAL	NACIÓN –PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO.	14/FEBRERO/2018
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-33-003- 2017-00143-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR	NACIÓN –MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	14/FEBRERO/2018

CONSTANCIA: Hoy, **PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para **REFORMAR** la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


ROSEDLIN JOSEFINA GONZÁLEZ
SECRETARIA